

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

♦♦♦ SUMARIO ♦♦♦

DE ACTUALIDAD.—La situación política; ni presupuestos, ni ley de enseñanza.—Las cuestiones profesionales de Madrid, confusiones que no pueden surgir; un pacto absurdo.

NOTAS PEDAGÓGICAS.—Pero ¿solamente son responsables los Gobiernos?

ECOS DEL MAGISTERIO.—Centralismo absurdo.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Vitoria (Alava):—Lista veintiuna.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Vitoria (Alava).

DEL EXTRANJERO.—La enseñanza en Ginebra.

ORIENTACIONES MODERNAS.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Reales órdenes de 31 de julio, aprobando los expedientes que se mencionan.—Otras disposiciones.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA, ETC.

De actualidad.

La situación política; ni presupuestos, ni ley de enseñanza.—Las cuestiones profesionales de Madrid, confusiones que no pueden seguir; un pacto absurdo.

El Gobierno atraviesa momentos verdaderamente difíciles.

Esto podrá tenernos completamente sin cuidado desde el punto de vista político, pero no nos puede ser indiferente en el orden profesional.

Para que la enseñanza sea atendida se requieren condiciones de vida política normal, además de buena voluntad.

Cuando la revuelta amenaza, y las tropas están en movimiento y el clarín guerrero rasga los aires, no piensa nadie en Escuelas.

Algo de esto puede ocurrir ahora, desviándonos completamente de la atención del Gobierno.

En el Norte de España han estallado huelgas formidables que han obligado al empleo de la fuerza armada para mantener el orden público.

Por Melilla continúan los tiroteos con los moros, y hacia allá han marchado, ó marchan en estos momentos, de 2.500 á 3.000 soldados más.

Por si esto fuese poco, á la hora presente, se siguen negociaciones internacionales entre Francia y Alemania, sobre las cuestiones marroquíes, que pueden afectar hondamente á nuestro porvenir y á nuestros derechos en Africa.

Este conjunto de problemas graves no es ciertamente el más adecuado para que un Gobierno preste su atención á los asuntos pedagógicos.

Por el pronto ya se habla de que las Cortes no se reunirán hasta el mes de noviembre, cuando pasen estas circunstancias y se hayan celebrado las elecciones municipales.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

Si esto ocurre, como parece probable, no podrán discutirse los nuevos presupuestos para el primero de año, y ya se habla de prorrogarlos hasta el mes de abril.

¿Y quién en estas circunstancias podrá pensar seriamente en que se discuta y apruebe una ley de enseñanza?

Pudiera suceder que no tuviésemos ni presupuestos, ni ley de enseñanza.

He aquí cómo estas complicaciones políticas pueden tener influencia perniciosa sobre los asuntos profesionales.

La situación de la enseñanza primaria en Madrid ha llegado á ser insostenible.

Reina la más espantable confusión y nadie se entiende.

Los Maestros tienen oficialmente un Jefe, que es el Delegado regio, pero á veces se ven sorprendidos con órdenes directas del Alcalde.

Hay una Junta municipal, creada por la ley, y sin saber por qué (ó sabiéndolo demasiado) se ha creado un negociado de «mejoramiento de la enseñanza» en el Ayuntamiento.

Y se da el absurdo de que para que ingrese un niño en una Escuela es preciso acudir al Ayuntamiento á obtener la papeleta correspondiente.

Así no se puede ni se debe continuar.

Ninguna de esas transgresiones legales ha debido consentirse un momento.

Pero se ha consentido, según declaraciones oficiosas, porque el Ayuntamiento, á cambio de esas libertades, ha prometido facilitar locales para el desdoble y otras varias cosas.

Es cierta la existencia de ese pacto absurdo? En qué consiste? Cumple el Ayuntamiento algo de lo ofrecido?

La ausencia del Sr. Gimeno impone un aplazamiento de estas cuestiones, pero conste que hemos llegado á una confusión que no tiene precedente y que exige medidas radicales para salir de ella.

Y confiamos en que apenas regrese el Ministro saldremos de esta situación.

Notas pedagógicas.

Pero ¿solamente son responsables los Gobiernos? : : : :

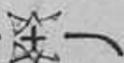
¿Solamente los Gobiernos españoles son responsables del abandono de nuestras Escuelas y del estado lamentable de incultura de nuestro pueblo?

Es verdaderamente difícil el estudio de nuestra psicología colectiva, pues la investigación de sus manifestaciones en hechos de la vida social, sumerge al observador en un mar sin fondo de dudas y vacilaciones, ante el reinado perpetuo de la contradicción y la paradoja.

Responsables llamamos á nuestros Gobiernos cuando en la práctica resultan de hecho entidades irresponsables, aun cuando de ellos todo lo esperamos y aun cuando les achacamos hasta nuestros fracasos personales en la vida colectiva; y, cuántas veces al emprender una obra de renovación social, una empresa de moral pública, los más entusiastas gobernantes han desfalecido ante la indiferencia del país, ante el vacío que se hacía en torno de su labor generosa ó ante la crítica egoísta y demoleadora suscitada por la pasión y el odio, por la rivalidad ó la envidia.

Quizá en ninguna lengua se ha escrito tanto sobre educación y enseñanza como en la nuestra, como demostrará, cuando se publique, la obra monumental sobre bibliografía pedagógica de nuestro ilustre amigo D. Rufino Blanco y como demostrarían los datos copiosísimos reunidos en una investigación continuada durante muchos años á través de la bibliografía española por otro laboriosísimo Maestro, D. Gabino Enciso, si fuesen de muchos conocidos; y acaso en ningún país se ha incurrido en tan graves errores en materia de educación como en el nuestro por querer buscar orientaciones fuera de casa para fundamentar sistemas educativos inadaptables á nuestra tierra, cuando aquí mismo podíamos encontrar los fundamentos necesarios para una pedagogía propiamente española sin más que recoger las enseñanzas de la historia y observar con reflexión y perseverancia nuestro presente, deduciendo de la investigación directa de nuestro suelo, de nuestros hombres y de nuestras costumbres así como de las relaciones que ligan á España con las demás naciones, las necesidades para el porvenir, teniendo como ideal el engrandecimiento de la patria.

Quizá en ninguna parte se ha exagerado tanto (con error evidente como demostraremos otro día) respecto al concepto de la Escuela y al alcance de la obra educativa como en España, y en pocos países de los que se llaman civilizados podrá encontrarse un abandono tan grande para la Escuela y una desconsideración tan cruel para el Maestro.



Véase como testimonio de lo primero la cita sacada por el Sr. Enciso de la salutación primera de los «Diálogos» de Vives:

«Padre.—...¿Qué tienes tú ahora más que el perro? Pero hay esta diferencia, que aquél no puede hacerse hombre; tú, si quieres, puedes.

Muchacho.—Suplícote, padre mío, que hagas eso cuanto antes.

Padre.—Se hará, si vas á donde «van bestias y vuelven hombres».

Muchacho.—Iré de muy buena gana, padre mío; mas, ¿adónde está ese lugar?

Padre.—«En la Escuela».

Del abandono de la Escuela y del desdén con que la sociedad considera al Maestro abundan tanto los testimonios vivos aquí donde nuestros centros de Primero educación son para el vulgo verdaderos asilos y el Maestro tenido muchas veces en menos que una niñera ó un criado á quien encomendamos por unas horas cada día el cuidado de nuestros hijos, que no hay para qué citar ninguna referencia.

Y si es verdad que á lo mejor aparecen en diarios y revistas artículos encomiásticos de la transcendencia de la labor educativa, casi siempre exagerando la nota y viniendo á parar en ofensas para el Magisterio, pintando una Escuela ideal según el temperamento, la cultura y las aficiones de quien escribe, muchas veces con tan absoluto desconocimiento de las dificultades y de los fines de la labor pedagógica como del estado actual de nuestros centros de enseñanza primaria, que tal vez no han vuelto á visitar los articulistas desde que allá, de niños, recibieron en uno de ellos las primeras nociones de la vida consciente, también es cierto que en nuestros días y cuando las naciones que sienten verdaderas ansias de vivir la vida de la civilización vuelven sus ojos unánimemente hacia la Escuela primaria y consideran como el primero y fundamental de los problemas el problema de la educación, en castellano y por un catedrático distinguido. (Véase «La Superstición pedagógica», por D. Julián Ribera), se niega en absoluto la virtualidad de la obra escolar primaria.

Conste que no es aquí nuestro objeto aplaudir ni censurar esta obra, que recomendamos lealmente á nuestros compañeros, tanto porque conviene conocer todo lo que de nosotros, como Maestros, digan los que estudian y discurren, para deducir de la opinión de los inteligentes reglas y orientaciones que regulen nuestra vida profesional, cuanto porque la tal obra, aparte de lo insólito de la teoría que sustenta, contiene verdades evidentes y buenos principios pedagógicos; y en último término, porque: «Del enemigo, el consejo».

Digo todo esto á cuento de que á todos nos toca parte de la responsabilidad en el estado de incultura de nuestro pueblo, porque pagándonos más de las palabras que de los hechos, ejercitando con preferencia la potencia imaginativa en vez de la reflexión, los racionios «á priori» en lugar de las

inducciones y deducciones «á posteriori», fundados en las enseñanzas aprendidas de la observación directa de la realidad, imitadores sin espíritu de selección y sin hábitos de adaptación, admiradores arrebatados de lo extranjero y desdeñadores sistemáticos de lo nacional, aquí donde, por contradicción, está tan desarrollado el orgullo de lo personal, no hemos podido ponernos de acuerdo para la solución de los más transcendentales problemas que, desgraciadamente, no sentimos, y no existe un estado de opinión nacional con tendencias definidas y concretas, ni en cuestiones educativas, ni en otras cuestiones no menos transcendentales que afectan á la vida y al porvenir de nuestra patria.

MARTÍN CHICO

Ecós del Magisterio

Centralismo absurdo: : : : :

Leo en la «Educación popular» de Logroño ciertos datos y reflexiones sobre el funcionamiento de la Sección de Socorros Mutuos que me mueven á formular algunas consideraciones de oportunidad.

Resulta que aquí, en la provincia de Logroño, los socorros mutuos nos han costado unas 1.800 pesetas; este es, en números redondos el exceso de lo que hemos enviado á Madrid sobre lo que hemos recibido para las familias de los fallecidos.

Y hay algo que es peor. Nosotros hemos enviado las cuotas con perfecta regularidad y los socorros se han recibido en pequeñas porciones y con retrasos considerables, perdiendo con ello su mayor eficacia.

¿Habremos de culpar de ello á la Asociación Nacional? ¡No por cierto! La culpa es de la organización y de nuestra apatía.

La Asociación Nacional ha realizado una obra laudable, instaurando los socorros mutuos, demostrándonos prácticamente, cómo puede realizarse y qué ventajas tiene. Ha suplido nuestra apatía y ese es su mayor mérito.

Pero su obra descansa, como no podía menos, sobre un centralismo complicado, embarazoso, casi absurdo: sobre un centralismo que no tiene razón de ser donde hay Asociaciones provinciales con vida propia.

Véase lo que ocurre ahora. Es preciso dar parte á Madrid de los socios fallecidos; que la comisión pase la lista á provincias; que se proceda á la recaudación, variable todos los meses; que el dinero recaudado vaya á Madrid y que el dinero vuelva de Madrid á provincias.

Esto tan largo, tan complicado, tan enojoso, tan burocrático es necesario donde nuestra apatía impida toda otra solución. Pero donde hay Asociación provincial bien constituida, ¿hace falta toda esa costosa complicación? Yo creo que no; yo afirmo que no.

Aquí en la provincia de Logroño hemos podido dar los socorros de la Nacional, á las 24 horas de ocurrir un fallecimiento, costándonos mucho menos y acudiendo al alivio de la desgracia mucho más rápidamente, con más eficacia y más baratura.

Se dirá: «Es que los Maestros de una provincia somos pocos en número para formar un socorro importante.» ¡Error notorio! Siendo pocos hay también pocos fallecidos. Nuestras cuotas mensuales, agrupadas en la caja de la Asociación provincial no serán mayores de lo que ahora pagamos, y al recibir noticia del fallecimiento correspondiente podría girarse el socorro: éste llegaría á la familia cuando más falta hace, no como ahora, que lo recibe cuando Dios quiere.

Ejemplo: Pagamos ahora, como término medio 1,50 pesetas mensuales (ha habido mes con 90 céntimos; otros con 2,10), con unos 7.000 socios para cobrar 750 pesetas mensuales. Esto demuestra una mortalidad de dos por mil.

Supongamos una Asociación provincial con 250 socios; el ingreso cada mes con cuota de 1,50 ptas. (como ahora, ó menos), daría 375 ptas. al mes; la mortalidad, en la proporción antes indicada, sería de uno cada dos meses; el socorro sería por tanto de 2 veces 375 ptas. ó sean 750.

Se me objetará: «Es que cuando los socios sean 10.000 podrá llegar el socorro á las 1.000 ptas. sin más que la cuota de 10 céntimos por defunción.»

Exacto también, pero hagamos unas cuentas: Dada la mortalidad de 2 por 1.000 cuando seamos 10.000, habrá por término medio 20 fallecidos al mes, que á 10 céntimos por cada uno son 2 pesetas mensuales. ¿Quién puede dudar de ésto?

Volvamos al ejemplo de la Asociación provincial con 250 socios. Pagando á 2 pesetas mensuales tendríamos un ingreso de 500 pesetas, y como la mortalidad probable es de uno cada dos meses podríamos dar desde el primer momento, sin esperar á reunir los 10.000 la cuota ó socorro de 1.000 pesetas. ¿Está claro?

Y no habría necesidad de informes de delegados provinciales, ni de enviar el dinero á Madrid, para tornarlo á provincias, ni de esperar meses y meses á recibir picos de liquidación de unos cuantos céntimos, etc. etcétera.

Soy partidario de la Asociación Nacional, quiero que viva robusta y poderosa para conquistar de los poderes públicos las ventajas y reformas que necesitamos; le debemos esta hermosa enseñanza de los Socorros Mutuos; pero con las lecciones ya recibidas y donde haya Asociaciones provinciales robustas creo y afirmo que estas, sin dejar la Asociación Nacional, deben recabar el ejercicio del Socorro Mutuo, bajo la vigilancia si se quiere de la Nacional.

El contralismo actual me parece verdaderamente absurdo; el lector dirá.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Vitoria (Álava).—En el Grupo escolar de la calle de la Florida, celebró Junta general extraordinaria, á las doce, la Sección de Maestros rurales del partido de Vitoria, recientemente constituida con 109 asociados, adoptándose, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar y hacer suyos todos los acuerdos tomados en sesión de este día por la Asociación de Maestros de este partido, interesando á la Junta directiva de la «Liga Nacional» la redacción de las correspondientes instancias en la forma propuesta para la federación de las Asociaciones vasconavarras.

2.º Adicionar á las mencionadas reclamaciones la de que mientras no se equiparen los sueldos de las Escuelas de esta provincia con los de las demás de España, no se anuncie en ella ninguna vacante.

3.º Que de concederse el traslado fuera de concurso á los Maestros de esta región, puedan ocupar las vacantes que ocurran en sus respectivas categorías, considerándoles al efecto con los sueldos que se establezcan en las demás provincias de España.

4.º Que se interese del señor Presidente de la «Liga Nacional», la publicación de estos acuerdos en periódicos profesionales y en algunos diarios de gran circulación, para que se enteren el Magisterio y el país de la desairada situación en que quedan, con las reformas los Maestros de las Vascongadas y Navarra.

Vitoria, 4 de septiembre de 1911.—El Presidente accidental, Francisco de Arrieta. El Secretario, José de Andrés.

Ciudad-Rodrigo (Salamanca).—Reunidos el día 5 del actual septiembre en la referida Ciudad, los Maestros adheridos á la «Liga» y viendo que entre presentes y representados sumaban 28, número suficiente para formar Sección, se procedió á nombrar Junta Directiva de la misma, siendo elegido Presidente D. Pablo José Dueso, Maestro de Serradilla del Arroyo; Vicepresidente, D. Rafael Guzmán, de Alba de Yeltes; Secretaría, D.^a Marcelina Jerez, de Villarejo (anejo de Zamorra).

Además se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que el Sr. Presidente delegado, remitiera al de la Liga las listas de socios, por categorías, con expresión de los que tenían abonada la cuota con anterioridad al 5 de septiembre y de los que abonaron dicho día.

2.º Que se hiciera, asimismo, presente á la Directiva de la Liga, el deseo de esta Sección de que se trabaje con empeño hasta lograr que se implante en enero próximo la escala de sueldos de 1.000, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas; y que los

Los primeros sueldos los disfruten sin necesidad de oposición los actuales propietarios de 500 y 625 pesetas.

3.º Que cada socio abone diez céntimos trimestrales para gastos de Secretaría de la Sección.

4.º Que se invite á los compañeros del partido, que aún no se han asociado, á que lo verifiquen dentro del mes actual, remitiendo su adhesión por carta ú oficio, al señor Presidente de esta Sección, juntamente con la peseta de cuota, cinco céntimos para remisión de ésta y diez céntimos para gastos de la Sección durante el tercer trimestre corriente, ó bien una carta para que el Sr. Pagador de Ciudad-Rodrigo abone la cantidad expresada al Presidente delegado, en primeros de octubre próximo.

5.º Que quedase encargado el Sr. Dueso de remitir á su destino las cuotas abonadas, el 5 de septiembre, las que faltan de los inscriptos y las de los que se inscriban hasta el 3 de octubre próximo.

6.º Que se publiquen estos acuerdos en el «Boletín de primera enseñanza de Salamanca» y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Nota.—Expuesto lo que antecede, réstame manifestar á los compañeros de este partido que aún no se han asociado, que espero me remitirán en este mes su adhesión, comprendiendo lo beneficiosa que la «Liga» ha de resultar para nuestros intereses y para los del Magisterio en general.

El Presidente, Pablo José Dueso.



LISTA VEINTIUNA

VIZCAYA

- 3.026 D. Gregorio Calvo, de Amoroto.
- 3.027 Gorgonio Calvo, de Amoroto.
- 3.028 Victoria Hodrove, de Amoroto.
- 3.029 Victoria Mochove, de Amoroto.
- 3.030 Valentina Melgosa Rivas, de Matamoras.
- 3.031 Pedro Ugarte, de San Salvador del Valle.

ZAMORA

- 3.032 D. Marcelino de la Vega, de Villalube.
- 3.033 Lorenzo Villalgrando Antón, de S. Marcial.
- 3.034 José P. Alonso, de Vadillo de la Guareña.
- 3.035 Fernanda Caballero, de V. de la Guareña.
- 3.036 Enedina Cepeda, de Lobeznos.
- 3.037 Lucia Crespo, de Pedralva.
- 3.038 Petra Calleja Téllez, de San Marcial.
- 3.039 María del C. B. Sedano, de Peleagonzalo.
- 3.040 Gumersinda Fernández, de Villadondiego.
- 3.041 Pilar Gutiérrez Rodríguez, de Corbellino.
- 3.042 Concepción Hernández Rodríguez, de Viñas.
- 3.043 Vicente M. Matías, de S. de Palomares.
- 3.044 Petra Rivera, de Villalube.
- 3.045 Marcos Rodríguez, de Villadondiego.

ZARAGOZA

- 3.046 D. Francisco Royo, de Novillas.
- 3.047 Sara Alesón, de Mesones.
- 3.048 María Dolors, de Rivas Egea.
- 3.049 Guillermo de la Fuente, de Mesones.

- 3.050 María Palacios, de Nogüella.
- 3.051 Pilar Jiménez, de Aguilón.
- 3.052 Laureana Labarta, de Sigues.
- 3.053 Anacleta Rufina López, de Cabañas.
- 3.054 Juan Martínez la Fuente, de Salvatierra.
- 3.055 Pilar Navilla Arranz, de Salvatierra.
- 3.056 Francisca Miralles, de Aldehueda de Liestos.
- 3.057 Juan Tomás, de Paracuellos de Jiloca.
- 3.058 Toribio Miguel Sanz Solsona, de Cabañas.
- 3.059 Timoteo Serrano (interino).
- 3.060 Francisco López, (interino).
- 3.061 Marcos Martín (interino).

ALAVA

- 3.062 D. León García de Albéniz, de Mimbredo.

ALMERIA

- 3.063 Doña María Soledad López, de Angosto.
- 3.064 Mateo Gómez (no dice pueblo).
- 3.065 D. Enrique Moltó de Balones.

AVILA

- 3.066 D. Emilio V. Fernández, de Gta. del Villar.
- 3.067 Adelaida Guerra, de Villanueva del Aceral.

ALAVA

- 3.068 Pedro González, de Berganzo.
- 3.069 Castor Arribas, de Quejana.
- 3.070 Evaristo Jiménez, de Angostura.
- 3.071 Teodora Yuste, de El Mirón.
- 3.072 Juan Sánchez Vaquero, de ídem.
- 3.073 Magdalena Díez, Losar del Barco.
- 3.074 Petra Montero, de Menga Muñoz.
- 3.075 Santos Gutiérrez, de Grajos.
- 3.076 Brígida Martín, de Ortigosa de Río Almar.
- 3.077 Gumersindo Martín, de Majalbálago.
- 3.078 Anastasio Esteban, de Gamonal.
- 3.079 Timoteo Pérez, de Hurtumpascual.
- 3.080 Juan Francisco Días, de Gallegos de Sobrino.
- 3.081 Pablo López, de Mirueña.
- 3.082 Eulalia González, de ídem.
- 3.083 Domingo Pérez, de Solana de Río Almar.
- 3.084 Mariano Pérez Rodrigo, de Muñico.
- 3.085 María Santos Gómez, de Paravilla.
- 3.086 Edita Alonso, de Chamartín.
- 3.087 Sebastián Blázquez, de Cillán.
- 3.088 Ramón C. Guerra, de Pardinós.
- 3.089 Blas González Cid, de Narrillos del Rebollo.
- 3.090 Norberto Cerezo, de Sanchicorto.
- 3.091 María Presentación Hernández, de Balbarda.
- 3.092 Timoteo Serrano, de ídem.
- 3.093 Evaristo Jiménez, de Angostura.
- 3.094 Francisco Jiménez, de Arevadillo.
- 3.095 A. Moreno con 1.100 pesetas. Presidente de la Asociación de Piedrahita. Anuncia la adhesión de 35 Maestros, de Piedrahita.
- 3.130 Vito Sánchez Díaz, de Flores de Avila.
- 3.131 María Rodríguez, de Zapardiel de la Cañada.

ALMERIA

- 3.132 D. Francisco Alías, de Alcudia.
- 3.133 Antonia del Aguila, de ídem.

ALBACETE

- 3.134 D.ª Rita Vera Bronchal, de Anorias.

ALICANTE

- 3.135 D. Máximo Santanen, de Benimantell.
- 3.136 Joaquina Gadea, de ídem.

- 3.137 José A. Gomis, de Beniardá
- 3.138 Araceli Pajá, de ídem.
- 3.139 Francisco Pellín, de Confrides.
- 3.140 María Josefa Vidal, de ídem.
- 3.141 Micaela Llorens, de Jamona.
- 3.142 Cirilo Sancho, de Frachesa.
- 3.143 Matilde López, de Cuatretondeta.
- 3.144 Juan Antonio Caneses, de Altea la Vieja.
- 3.145 María Caneses, de ídem.
- 3.146 Manuel Pastor Rojas, de Callosa de Ensarriá.

BURGOS

- 3.147 D. G. Marina, de Vegafría de San Zadornil.
- 3.148 Hilario Fuente Alonso, de Isad.
- 3.149 Constantino Tamayo, de Villazopeque.
- 3.150 Melitón Alonso, de Busto de Bureba.
- 3.151 Dolores Ibirien, de ídem.
- 3.152 Graciano Vallejo, de Molina de Portillo.
- 3.153 Jacinto Tojadura, de Cascajares de Bureba.
- 3.154 Justa López, de Marallo.
- 3.155 Ulpiana Perdiguero, de Salduengo.
- 3.156 Luisa Santamaría, de Fuentebureba.
- 3.157 Blas M. Martín, de Coruña del Conde.
- 3.158 Quintín Sanllorens, de Montorio.
- 3.159 Damián Díez, de Quintanilla Sobresierra.
- 3.160 Buenaventura Martínez, de Nuez de Arriba.
- 3.161 Sisebuto Porras, de Urbel del Castillo.
- 3.162 Deogracias Navas, de Quintanarraya.
- 3.163 Balbino Maeso, de Hinojar del Rey.
- 3.164 Agustín Ortega, de Villoruego.
- 3.164 Jacoba Nirien, de Quintanilla Valdebodes.
- 3.165 Fermina Larrañaga, de Paules de Lara.
- 3.166 Mateo Rodrigo, de Mazueco de Lara.
- 3.167 Eladio Lerma, de La Cueva.
- 3.168 Venancio Fuentes, de Guzmán.
- 3.169 Gonzalo Orcajo, de La Horra.
- 3.170 Florentina Tejero, de ídem.
- 3.171 Alberto Sanz, de Hoyales.
- 3.172 Alejandro Núñez, de Anguix.
- 3.173 Juan M. Ramos, de Mambrilla.
- 3.173 Ricardo Cuesta, de Quintanamavirgo.
- 3.174 Isidro Zapatero, de Roa.
- 3.175 Carlota Benito, de ídem.
- 3.176 José Martínez, de Nava.
- 3.177 Hilarión Montes, de Pinillos.
- 3.178 Petra de la Horza, de Villanueva de Gumiel.
- 3.179 Atanasio Nebreda, de ídem.
- 3.180 Leonor Obejero, de Hoyales.
- 3.181 Adelaida Maeso, de Olmedillo.
- 3.182 Macario Cuadrado, de ídem.
- 3.183 Juan F. Juarranz, de Fuentelisendro.
- 3.184 Albino Pastor, de Pedrosa.
- 3.185 Dominica aray, de Berlanga.
- 3.186 Adela Tomé, de Guzmán.
- 3.187 Manuela Ruiz, de La Seguera.
- 3.188 Felisa Maestre, de Moradillo.
- 3.189 Pablo Fernández, de San Martín.
- 3.190 Juan Ramírez, de Hontangas.
- 3.191 Manuel Arrieta, de Bohada.
- 3.192 José Pinedo Pérez, de San Adrián de Juarros.

Hernán de la Puerta.

(Continuará).



Asociaciones de Maestros.

Vitoria (Alava).—Ayer, á las diez de la mañana, se reunieron los Maestros de este partido en el Grupo escolar de la calle de la Florida de esta capital, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las bases que se expresan para la redacción de una instancia que la Federación de Asociaciones Vasco-navarras deberá elevar á la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Instrucción pública, á saber:

a) La experiencia ha hecho adquirir el convencimiento de que los Municipios de esta provincia se han de oponer siempre con tenacidad á todo aumento en la dotación de las Escuelas públicas, como lo vienen haciendo respecto á lo ordenado por la Ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903, que estableció el sueldo mínimo de 500 pesetas, reforma incumplida en esta provincia, hasta la fecha.

b) La negativa de los Municipios al cumplimiento de la Ley en este asunto, subsistirá mientras el Gobierno no declare que el concierto económico no comprende las atenciones de primera enseñanza.

c) No estando esta provincia excluida de las reformas relativas á la organización de la enseñanza que establece el Real decreto de 25 de febrero último, entrando sus Escuelas en el concepto y organización general de Escuelas nacionales, justo es que no se excluya á sus Maestros de los beneficios que por el Real decreto citado se conceden al Magisterio en general, en lo relativo al aumento de sueldos.

d) El Estado, pues, debe pagar á los Maestros de Escuelas públicas de esta provincia las diferencias en los sueldos y aumentos de los mismos á que se refieren los artículos 3.º y 7.º del expresado Real decreto, en la forma que solemnemente se declara y ofrece en las reglas 6.ª y 12.ª de la Real orden de 31 de marzo último, dictada para la ejecución del Decreto sobre sueldos antes citado, cumplido ya en las demás provincias de España.

e) Si esta provincia queda nuevamente excluida de los beneficios antes mencionados, se agravará en considerables proporciones el estado anormal en que se halla en ella la enseñanza, pues de 297 Escuelas públicas que contiene, hay en la actualidad 124 vacantes, ingresándose por este concepto en la Caja de derechos pasivos, por un solo trimestre, más de 6.000 pesetas, suma exorbitante, si se tiene en cuenta que hay 212 Escuelas dotadas con menos de 500 pesetas.

2.º Solicitar del Gobierno se adopten las resoluciones precisas para conseguir el respeto á la Ley, siendo los Maestros vasco-navarros equiparados en absoluto á los de las demás provincias del reino, pasando sus haberes al presupuesto del Estado ó, en su

defecto, se hagan concesiones que compensen los perjuicios sufridos, entre las que figure el traslado fuera de concurso.

3.º Que de no dar resultado satisfactorio la anterior petición, se adopten medidas enérgicas, llegando, si fuese preciso, al cierre general de Escuelas.

Vitoria, 4 de septiembre de 1911.—El Presidente, José Montón. El Secretario, Francisco de Arrieta.

DELEXTTRANJERO

La enseñanza en Ginebra: : :

Hemos anotado ya que para aspirar á una Escuela primaria en el cantón de Ginebra, es menester poseer el «certificado de madurez ó capacidad pedagógicas» y hacer una práctica, al menos de un año.

Otro día (si hay tiempo y espacio), expondremos la organización del «College» y los estudios necesarios para esa «madurez». Copiemos hoy algunas notas sobre el tiempo de «prácticas» (stage).

Anualmente se anuncia un concurso para ser admitido á «prácticas»; la convocatoria suele hacerse en octubre.

Para ser admitido hace falta ser suizo, tener más de dieciocho años y menos de treinta y cinco, y poseer el certificado de madurez mencionado y ser de construcción física, sana y robusta.

Para acreditar esto último, los aspirantes son reconocidos por un médico del servicio de Higiene pública, y los que no reúnen condiciones adecuadas de salud, son rechazados.

Los candidatos admitidos deben someterse, después, á un examen, que comprende las cuatro partes siguientes:

- Trabajo escrito, durante un plazo de cinco horas, sobre un tema de carácter pedagógico.
- Lectura explicada, de un texto francés.
- Idem de un texto alemán muy sencillo.
- Explicación de un problema de aritmética, á los alumnos de una clase primaria.

Estos trabajos son calificados por puntos; y esos puntos juntamente con la calificación media obtenida en los estudios de madurez ó de capacidad pedagógicas y con el «valor moral» de los candidatos, deducido de su conducta, asiduidad y trabajo, durante los estudios, sirven para formar una lista de admitidos á las prácticas.

La calificación es hecha por un jurado compuesto de nueve miembros, nada menos, entre los cuales han de estar el Director del «College», el de la Escuela secundaria femenina y tres Inspectores ó Inspectoras.

Los individuos rechazados tres veces no pueden ser ya admitidos á estos exámenes, y á pesar de sus certificados de madurez (varones) ó de capacidad pedagógicas (hembras), tienen que renunciar para siempre á ejercer el Magisterio público.

Los incluidos en la lista de aprobados son destinados inmediatamente á enseñar en Escuelas primarias, bajo la vigilancia de los Maestros respectivos, y sometidos á la dirección sucesiva de tres Inspectores ó Inspectoras, por lo menos, durante el tiempo de prácticas.

Estos Inspectores son los que informan, por notas frecuentes, de las aptitudes pedagógicas de cada aspirante, al Jurado calificador que mencionamos después.

En el mes de junio, los candidatos son llamados para dar una lección (que durará, al menos media hora) sobre un tema propio del programa de las Escuelas primarias, ante un Jurado del que han de formar parte los Directores del «College» y de la Escuela secundaria femenina, los Inspectores é Inspectoras y tres vocales designados por el departamento de Instrucción pública.

Todos los aspirantes han de explicar temas de la misma rama de conocimientos (asignatura) que se les indica tres días antes. El tema de la lección se dice á cada candidato, veinte minutos antes de comenzarla.

El Jurado antes mencionado, formula, entonces, relaciones de los candidatos que estima con aptitudes pedagógicas suficientes, y de los que considera insuficientes.

Para esta calificación está mandado que se tenga muy en cuenta: 1.º, la nota suministrada por los Inspectores ó Inspectoras que han dirigido las prácticas; 2.º, la de los Profesores de cursos normales que el candidato haya seguido; 3.º, los informes de los Maestros en cuyas Escuelas hayan practicado, y que, como queda dicho, están encargados de la vigilancia, y 4.º, el resultado de la lección explicada á fin de curso, que debe calificarse con número (de 0 á 10).

Los calificados de suficientemente aptos, adquieren el derecho de pedir Escuela primaria pública, para ser nombrados, previos los requisitos que quedan mencionados en otro artículo.

Recuérdese también, que no obstante la aprobación en estas prácticas, los nombramientos se hacen con carácter provisional, durante un año, para ver si los resultados en la enseñanza son satisfactorios.

Los aspirantes calificados de insuficientemente aptos, pueden ser admitidos á continuar su práctica durante otro año, ó ser excluidos definitivamente, con privación de la facultad para repetir la prueba.

Los candidatos en prácticas desempeñan, en rigor la enseñanza, bien ó medianamente; son de hecho Maestros de Sección y perciben una indemnización, á razón de 60 francos al mes.

Esto es lo vigente y más importante para las prácticas de Escuelas, aprobado por decreto de 7 de enero de 1910.

Llama, en todo esto, la atención:

1.º la gran importancia que dan los suizos á las aptitudes especiales de los Maestros, comprobadas en ese año de prácticas, lo cual contrasta con el abandono en que nosotros las tenemos, pues ni en las Normales ni en las oposiciones se pueden apreciar bien.

2.º el poco caso que hacen, relativamente, de la gran extensión de conocimientos del aspirante, hasta el punto de que de los diversos ejercicios, no hay uno solo destinado á revelar esa extensión, es decir, todo lo contrario de lo que se hace en nuestras oposiciones.

3.º la intervención eficaz que en todo ello tiene la inspección pedagógica. Copiaremos otro día algunas notas sobre los estudios para alcanzar la madurez y la capacidad pedagógica.

V. F. A.

MUY EN BREVE

HISTORIA
DE LA
PEDAGOGÍA

POR

Eugenio Damseaux

Inspector principal de la Enseñanza en Bélgica.

Y

RESUMEN DE LA HISTORIA
DE LA PEDAGOGIA ESPAÑOLA

POR

Ezequiel Solana

Maestro de las Escuelas de Madrid.



MADRID

«El Magisterio Español».

Calle de Quevedo, 7.

SEIS PESETAS

Orientaciones modernas.

Este estado de cosas, perjudicial á los individuos, no deja tampoco de tener influencia en el porvenir del país. No olvidemos que las naciones no viven hoy como vivían hace un siglo. Los progresos realizados en el dominio intelectual, científico é industrial, han creado nuevas necesidades, y han abierto nuevos horizontes á la actividad humana. De local que era, la vida de las naciones desborda más allá de sus fronteras, los pueblos se infiltran los unos en los otros, y de este contacto nace la enorme competencia industrial y comercial que caracteriza nuestra época.

Las naciones, bajo pena de perecer, deben tener en cuenta estas manifestaciones. Deben prepararse, educando á los hombres de mañana, para que puedan tomar parte en la concurrencia gigantesca que lucha por la posesión de los mercados del mundo.

Esta situación, que desde hace muchos años ha fijado la atención de los pueblos, impone la educación manual como una imperiosa necesidad. El mercado del mundo pertenece á los pueblos más instruídos y más hábiles, á los que pueden producir en las mejores condiciones, á los que poseen el secreto de unir la baratura á la calidad y al buen gusto.

En presencia de estas consideraciones, nuestro país (1) puede mirar hacia el porvenir sin inquietud?

La inferioridad técnica de nuestros obreros es bien manifiesta. Para todos los trabajos delicados necesitamos recurrir al extranjero. Así es que estamos sirviéndonos de productos venidos de fuera, de Francia, de Inglaterra, de Alemania. Pedimos, desde luego, al extranjero, todos los productos cuya fabricación exige al obrero un poco de gusto y, sobre todo, una cierta suma de conocimientos técnicos. Esta situación hay que reconocer que está llena de peligros.

Las Escuelas de Artes é Industrias, además de que no son numerosas, constituyen por necesidad un privilegio, del que sólo pueden aprovecharse los habitantes de las poblaciones de alguna importancia. Y aun allí donde existen, no son aprovechadas sino por una pequeña minoría. La gran masa de los trabajadores ignora casi en absoluto su existencia. Y es que en la Escuela no se les ha comunicado el deseo de perfeccionarse y de instruirse, no se ha sabido darles la menor idea de la vida, se les ha dejado perfectamente ignorantes de sus obligaciones y de sus intereses.

Además, la preparación del humilde trabajador para su papel social, exige cuidados especiales desde la más tierna edad, y la sociedad exige que se atienda á esa necesidad.

La idea de que la Escuela primaria, establecida sobre bases nuevas, ha de ejercer una inmensa influencia, debe inculcarse profundamente en el ánimo de los Maestros. Parece que los Maestros lo comprenden, y así, un gran número de ellos han introducido el trabajo manual en sus Escuelas. Así establecen un lazo de unión entre la Escuela y el taller, y se facilita á los jóvenes su entrada en la vida. Esta iniciativa marca un primer paso en las reformas que deben dar á la Escuela su verdadero carácter.

DE CLEENE

(Continuará).

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 12.—Real orden aprobando el Reglamento para el gobierno, régimen interior y administración del Teatro Real.

—Otra disponiendo se den las gracias á la Comisión inspectora del Teatro Real, por el celo y la competencia con que ha sabido llenar el cometido que se le confió por la Real orden de 23 de marzo de 1909, para la redacción de un proyecto de Reglamento de régimen interior del mencionado Teatro.

—Otra nombrando Comisario del Teatro Real, á don Antonio Garrido Villazán, Académico de número de la Real de Bellas Artes de San Fernando, y Vicepresidente de la Comisión inspectora del Regio coliseo.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Arqueología, Numismática y Epigrafía, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Otra disponiendo se excluya del concurso anunciado, por Real orden de 25 de agosto último, la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición la Cátedra de Metalistería Artística, vacante en la Escuela Industrial de Valencia.

—Otras rectificando nombramientos de Vocales de Tribunales de oposiciones de las Cátedras y plazas de Profesores de Dibujo de los Institutos que se indican.

—Otra admitiendo á D. Ernesto Caballero la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Baeza y Mahón.

—Otra declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, al Ayudante electo del Instituto de Albacete, D. Juan B. de la Cruz.

—Otra disponiendo se haga pública la satisfacción con que se ha visto la meritoria labor realizada por los Maestros de San Juan Despí (Barcelona) al fundar en sus respectivas Escuelas la Mutualidad Escolar.

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Ética de la Universidad Central.

—Idem íd. para las oposiciones á la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Universidad Central.

(1) Lo que De Cleene dice de Bélgica, podemos, con más razón, aplicárnoslo á España.

—Anunciando la provisión, por oposición, de la plaza de Profesor, de término, de Metalistería artística, vacante en la Escuela Industrial de Valencia.

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Metalistería artística, vacante en la Escuela Industrial de Valencia.

Universidad de Oviedo.—Anunciando para proveer por concurso una plaza de Ayudante de Letras del Instituto de Gijón.

Septiembre 13.—Real orden disponiendo se anuncien á oposición las Cátedras de Etica, de la Universidad Central; Arqueología, Numismática y Epigrafía, de la Universidad de Barcelona, y Lógica fundamental, de la Universidad Central.

—Otras disponiendo se anuncien al turno de traslación las plazas de Profesores de Gimnasia de los Institutos de Lugo, Murcia y Orense.

Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de las Cátedras de Etica, vacante en la Universidad Central, y Arqueología, Numismática y Epigrafía, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Idem al turno de oposición entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Universidad Central.

—Idem al turno de traslación, la provisión de las plazas de Profesores de Gimnasia, vacantes en los Institutos de Lugo, Murcia y Orense.

—Idem al turno de oposición entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Reconocimiento de Productos y Prácticas de Laboratorio, vacante en la Escuela Superior de Comercio de la Coruña, y al turno de oposición libre, la de Aritmética, Algebra, Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros, vacante en la Sección de Estudios elementales de Comercio del Instituto de Oviedo.

NORMALES.—R. O. de 5 de septiembre, excluyendo del concurso anunciado en 25 de agosto la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Badajoz.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se excluya del concurso anunciado por Real orden de 25 de agosto último, inserta en la «Gaceta» de 1.º del actual, la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, que por un error de copia aparece en ella como vacante, siendo así que está pendiente de oposición.

De Real orden, etc. Madrid 5 de septiembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 12 septiembre).

MUTUALIDAD ESCOLAR.—R. O. de 7 de septiembre disponiendo se haga pública la satisfacción con que se ha visto la labor realizada por los Maestros de San Juan Despí, al fundar en sus Escuelas la Mutualidad Escolar.

Vista la comunicación del Alcalde Presidente de la Junta local de Instrucción pública de San Juan Despí (Barcelona), participando que los Maestros consortes de las

Escuelas nacionales de dicho pueblo, don Juan Perich y Valls y doña Gabriela de Frígola y Barbaza, han fundado en sus respectivas Escuelas la Mutualidad Escolar de San Juan Despí, primera que se ha iniciado en Cataluña, realizando una misión educadora de la infancia en el sentido de la previsión del ahorro y de la mutualidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se haga pública la satisfacción con que se ha visto la meritoria labor de dichos Maestros.

De Real orden, etc. Madrid, 7 de septiembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 12 septiembre.)

ARREGLO ESCOLAR.—Reales ordenes de 18 de julio, aprobando los expedientes de arreglo escolar, de los Ayuntamientos que se mencionan.

«Visto el expediente de arreglo escolar del Municipio de Tardelcuende (Soria); y

»Resultando que en el proyecto figuran dos Escuelas de asistencia mixta, una en Tardelcuende y otra de igual clase en Ozonilla, para este pueblo y el de Cascajosa:

»Resultando que la Junta administrativa de Cascajosa solicita que la Escuela se instale en este pueblo, pues el de Ozonilla se reduce en la actualidad á una casa de labor con dos ó tres familias:

»Resultando que la Junta municipal de primera enseñanza informa que con un solo distrito escolar y dos Escuelas, una de niños y otra de niñas en Tardelcuende estaría mejor atendida la instrucción:

»Resultando que la Inspección y Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio, son favorables á que subsistan los dos distritos escolares con dos Escuelas, una en Tardelcuende y otra en Cascajosa:

»Considerando que siendo el número de habitantes de Ozonilla muy inferior al de Cascajosa, debe establecerse la Escuela en este pueblo:

»El Consejo opina que procede aprobar el proyecto, con la modificación de que la Escuela asignada á Ozonilla se instale en Cascajosa».

«Visto el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Gurps (Lérida), y

»Resultando que el Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza solicitan que se modifique el proyecto, sustituyendo las dos Escuelas elementales completas que se asignan á la cabeza del Municipio por tres incompletas mixtas en Gurps, Santa Engracia y Tendrúy, al objeto de que la mayor parte de los niños no se queden privados de instrucción, como hoy ocurre, por la distancia y dificultades de comunicación á Gurps:

»Resultando que la Inspección propone que se creen tres distritos escolares, Gurps, Arrabal y M. Gabach, de 204 habitantes,

Santa Engracia, y grupos diseminados de 146, y Tendruy y San Adrián, de 174, con una Escuela incompleta mixta en cada uno: »Resultando que la Junta provincial, el Negociado y la Sección del Ministerio son de igual parecer:

»Considerando que la reforma que se interesa es evidentemente beneficiosa para la enseñanza;

»El Consejo opina que procede modificar el proyecto, de conformidad á estos dictámenes.»

En el expediente de Arreglo escolar del Municipio de El Bollo (Orense), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Resultando que el Ayuntamiento solicita que se modifique el proyecto en el sentido de segregar el pueblo de Santa Cruz, del distrito escolar de El Bollo, y se agregue al de Las Ermitas, por ser menor la distancia y mejores vías de comunicación:

»Resultando que los Maestros de El Bollo, don Celedonio Prieto y D.^a Eladia Prada, se oponen á la pretensión, alegando que es contraria á la enseñanza, molesto á los escolares y lástima los derechos de los recurrentes:

»Resultando que la Junta local de Primera enseñanza informa favorablemente lo solicitado por el Ayuntamiento, y en igual sentido opinan la Inspección y Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio:

»Considerando que aparece probado que la distancia del pueblo de Santa Cruz á Las Ermitas es aproximadamente de kilómetro y medio, y á El Bollo de dos kilómetros y medio:

»Considerando que respecto al camino, también hay ventajas, en el que conduce á Las Ermitas,

»El Consejo, de acuerdo con los citados dictámenes, entiende que procede modificar el proyecto, de conformidad á lo solicitado por el Ayuntamiento.»

»Visto el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Ródenas (Teruel); y

»Resultando que el Ayuntamiento y Junta local de Primera enseñanza solicitan que se modifique el proyecto sustituyendo la Escuela incompleta de asistencia mixta que se asigna á aquel término por dos Elementales completas, en razón á que el número de habitantes pasa de 500 desde que se publicó el Censo oficial y la imposibilidad de concurrir todos los niños á una sola Escuela:

»Resultando que la Inspección informa favorablemente:

»Considerando que la reforma que se interesa es conveniente para la enseñanza, y que, con arreglo al Censo oficial vigente, la población del Municipio de Ródenas es de 415 habitantes,

»El Consejo opina de acuerdo con los

dictámenes del Negociado y la Sección del Ministerio, que procede acceder á la petición, declarando que una de las Escuelas es de sostenimiento voluntario interín que el nuevo Censo oficial no señala al Municipio de Ródenas una población de 500 almas.»

En el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Tejada (Canarias), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Visto el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Tejada (Canarias), y cuatro Escuelas elementales completas, dos de niños y dos de niñas, en Tejada; una incompleta mixta en La Culata y otra de la misma clase en Chorrillo:

»Resultando que el Ayuntamiento solicita que las cuatro Escuelas elementales completas se reduzcan á las dos que existen actualmente, dada la población escolar y no poder el Municipio soportar los gastos que supone el aumento de Escuelas proyectado:

»Resultando que la Junta local informa favorablemente la petición:

»Resultando que la Inspección es de parecer que se apruebe el proyecto, pues las cuatro Escuelas en Tejada son necesarias para los niños comprendidos en la edad escolar, que ascienden á 176:

»Resultando que la Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio se adhieren á este dictamen:

»Considerando que las Escuelas proyectadas son indispensables para que la enseñanza esté bien atendida,

»El Consejo opina que procede aprobar el proyecto.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con los precedentes informes, ha tenido á bien resolver como en los mismos se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de julio de 1911.

(Gaceta, 23 julio).



ARREGLO ESCOLAR.—Rs. Os. de 31 de julio, aprobando los expedientes que se mencionan.

En el expediente de que se hace mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Marco Ibáñez, Maestro público de Benifaraig, Municipio de Valencia, contra la orden de la Subsecretaría de este Ministerio de 14 de abril último, que le negó nuevo título administrativo de su destino con el sueldo de 1.375 pesetas, y

»Considerando que se halla en tramitación y próximo á terminarse el arreglo escolar general de España en que se determina el número y clase de las Escuelas públicas y dotación de sus Maestros, habiéndose

dose concedido dos plazos para formular reclamaciones contra el proyecto.

»El Consejo opina que procede unir este expediente al de arreglo escolar de la provincia de Valencia, al objeto de tenerlo á la vista en su día.»

En el expediente de Arreglo escolar del Municipio de La Orotava (Canarias), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Resultando que el Ayuntamiento acude al señor Ministro, exponiendo que en el proyecto se asignan cuatro Escuelas de niños y cuatro de niñas al grupo de La Perdoma, las mismas al de la Dehesa Baja, una Escuela de asistencia mixta al de la Florida y otra igual al de la Luz; que según el Censo oficial vigente, el casco de la villa de La Orotava consta de 3.606 habitantes en vez de los 4.401 que dice el proyecto, y, por consiguiente, le corresponden dos Escuelas de cada sexo, aparte de que existen además Escuelas privadas compensables; que los grupos de población La Perdoma y la Dehesa Baja no llegan á 500 habitantes, y, por lo tanto, deben tener una Escuela mixta cada uno, y que el Ayuntamiento, sin estar obligado á ello, sostiene desde hace muchos años dos Escuelas nocturnas de adultos y subvenciona varios establecimientos privados de enseñanza:

»Resultando que la Junta local informa favorablemente la reclamación:

»Resultando que la Inspección es de parecer que se modifique el proyecto quedando en la villa de La Orotava una Escuela graduada de niños instalada en el local que ha facilitado al objeto el Ayuntamiento, dos Escuelas oficiales de niñas y las dos privadas subvencionadas del mismo sexo que hoy existen y una Escuela incompleta de niños y otra de niñas en cada uno de los barrios de La Perdoma, La Florida, la Dehesa Baja y la Luz:

»Resultando que la Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio hacen suyo este dictamen:

»Considerando que con la reforma propuesta por la Inspección se cumplen los preceptos legales y resulta perfectamente atendida la enseñanza.

»El Consejo opina que procede modificar el proyecto en armonía á lo informado por la Inspección provincial y el Negociado del Ministerio.»

En el expediente de Arreglo escolar del Municipio de El Paso (Canarias), el Consejo de Instrucción pública, ha remitido el siguiente dictamen:

»Resultando que el Ayuntamiento solicita que se modifique el distrito escolar de Tacante de Abajo, agregando dos terceras partes, ó sean 410 habitantes, hacia el aire Norte al casco de la villa de El Paso, y la tercera parte restante al grupo denominado Corazoncillo:

»Resultando que la Junta local de primera Enseñanza, informa favorablemente:

»Resultando que la Inspección es de parecer también que se acceda á lo interesado, pero con la expresa condición de tener que crear el Ayuntamiento una Escuela completa de niñas en el punto de la Mancha, con la condición de admitir las alumnas pertenecientes al término municipal de El Llano, en justa reciprocidad á que á la Escuela de niños establecida en esta ciudad, puedan asistir los alumnos del Municipio El Paso:

»Resultando que la Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio, se adhieren á este dictamen:

»Considerando que la reforma solicitada por el Ayuntamiento facilita la concurrencia de los niños á las Escuelas, y lo propuesto por la Inspección provincial, es también de notoria conveniencia para la enseñanza;

»El Consejo opina que procede modificar el proyecto de Arreglo escolar del municipio de El Paso, de acuerdo con lo solicitado por el Ayuntamiento y lo informado por la Inspección provincial.»

En el expediente de creación de una Escuela en Virga, Municipio de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

»Resultando que los recurrentes aducen en apoyo de su demanda que aquel pueblo, fundado recientemente, no tiene medios de dar enseñanza á los niños comprendidos en la edad reglamentaria, que exceden de 120, por carecer de Escuela y hallarse á dos kilómetros del pueblo más próximo, que es Arija, con difíciles comunicaciones, especialmente en tiempo de invierno:

»Resultando que la Junta local de Alfoz de Santa Gadea informa que la distancia de Virga á Arija es la mitad de la que señalan los solicitantes y que el camino entre ambos pueblos es bueno:

»Resultando que la Inspección dice que dando crédito á las afirmaciones de la Junta local debe desestimarse la instancia:

»Resultando que la Junta provincial se adhiere á este dictamen:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que se acceda al establecimiento de la Escuela:

»Considerando que el informe de la Junta local de Primera enseñanza de Alfoz de Santa Gadea no destruye las afirmaciones de los recurrentes en sus puntos esenciales, que demuestran la necesidad de la creación de la Escuela:

»Considerando que ni la Inspección ni la Junta provincial emiten juicio de ciencia propia,

»Este Consejo opina que procede crear una Escuela pública de asistencia mixta en el pueblo de Virga.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con

los precedentes informes, ha tenido á bien resolver lo que en los mismos se propone. De Real orden etc.—Madrid, 31 de julio de 1911.—ALTAMIRA.

(Gaceta, 1 agosto).

Sección bibliográfica

Alejandro Guichot. Vulgarización enciclopédica de los elementos de Antropo-sociología. Sevilla, 1911.

Justifica el autor de esta obra, que acabamos de recibir, el objeto que se propuso al publicarla, en los siguientes términos: «En mi libro, de rudimentos de enciclopedia antropológica, he procurado presentar á la instrucción popular un modestísimo cuadro descriptivo y comparativo del estado de la especie humana en la actualidad, y he utilizado apuntes y materias de varias de las lecciones y las conferencias de instrucción elemental y de educación moral, que he explicado durante algunos años, en sociedades y centros políticos, obreros y docentes».

Y cumple con la amplitud posible los propósitos con que se ha propuesto contribuir á la cultura popular.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Margarita Viñas, Maestra jubilada.

El padre de D. Jorge y D. Felipe Criado, Maestros de Garaiz y Arroyomolinos (Cáceres), respectivamente.

Doña Francisca Lapuente García, madre de don Mariano Argusta, Maestro de Juslibol (Zaragoza).

Doña Bárbara López, Maestra sustituida de Bañeras (Alicante).

Acompañemos en la pena á sus respectivas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Dirección general de primera enseñanza.

Se acreditan á los Maestros que se expresan sus respectivas diferencias de retribuciones sobre el sueldo que disfrutaban:

A D. Isidro Macán, de Piera, 225 pesetas; á don Juan Vivas, de San Feliú de Llobregat, 385; á doña Josefa Trocha, de Molins de Rey, 475; á doña Carmen Camedas Busquets, de Castellbisbal, 58; á D. Pedro Pascual Busquets, de San Justo Desvern, 550; á doña Emilia Domenech, de Canet de Mar, 183,25; á doña Concepción Hidalgo, de ídem, 193,25; á D. Gonzalo Bonilla, de Castellbisbal, 249,50; á D. Angel Lopezamo, de Canet de Mar, 183,25; á doña Florentina Martín Ramos, de Alcañices, 225; á D. Juan Ferrero, de ídem, 251; á D. Pedro Moreno Ortiz, de Istan, 25; á D. Magín Palá, de Mediona, 125; á D. Paulino Feliú, de Santa Margarita

del Panadés, 225; á doña Ana Rovira, de ídem, 225; á D. José Solá, de El Bruch, 75; á D. Juan Bautista Corell, de Monistrol de Monserrat, 150; á D. Jenaro Casanovas, de la Garriga, 205, y á D. Teodoro Delgado, de Benialgo, 100.

—Se desestima el recurso entablado por la Maestra de Curiel doña Julia Ortiz Esteban contra la propuesta del concurso de traslado del Rectorado de Valladolid.

Nombramientos.—Por virtud de la regla segunda de la R. O. de 31 de marzo último son nombrados:

D. Ernesto Pedroz, Maestro de Moraleja del Vino (Zamora); D. Juan Rodríguez Marín, ídem de Santomera (Murcia); D. Alejandro Sánchez, ídem de Tordesillos (Guadalajara); D. Juan Jiménez Clavería, ídem de Villaverde (Madrid); doña María Susana de Lara, ídem de Alfarerías (Almería); doña Lorenza Estremiana, de Alhama (Zaragoza); doña Francisca de Arenas y Ferraz, ídem de Breña-Alta (Canarias), declarándose vacantes las Escuelas que antes desempeñaban.

—También se nombra Maestra interina de las Escuelas elementales de Granada, á doña Dolores Sierra Gutiérrez.

NOMBRAMIENTOS

Ciudad Real.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado, Maestros interinos á D. Marciano Monescillo Ramírez, de la Escuela de Valdepeñas; D. Tomás Serrano Sánchez, ídem de Alcázar de San Juan; D. Teobaldo Delgado Utrilla, de Infantes; doña Tomasa Delgado Villaverde, de Argamasilla de Alba; doña Pilar Barrio, de la sustitución de Herencia; doña Esperanza Sobrino Serrano, de La Solana; doña Rita Román Pérez, de Almagro; doña Salud Rozas y Muñoz, Auxiliar de Santa Cruz de Mudela; doña Josefa A. González Muñoz, de la mixta de Caracuel.

Cuenca.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Maximiano Patrón Briones, de Taracuellos; don Felipe E. Muñoz Pérez, de Almarcha; doña Valeriana Hortelano Rodrigo, de Hito; doña María G. García García, de Villarejo del Espartal; doña Sara González Sandoval, de Pozo Amargo, y doña Rosalía de la Cruz Piqueras, de Mohorte.

Madrid.—Con esta fecha han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas nacionales de Colmenar de Oreja, San Martín de Valdeiglesias (Sección de graduada), Navalcarnero (ídem), Garganta, Aldea del Fresno, El Escorial, Villanueva de la Cañada, Serrada, Villavieja, Puebla de la Mujer Muerta, Húmera (Pozuelo de Alarcón), Braojos, Valdeolmos y Valverde, respectivamente, D. Salvador Villegas, D. Alfredo Martínez, D. Vicente Jesús Castillo, D. Máximo González, doña Francisca Aguilera, doña María Morales, doña Victoriana Lobón, doña Fabiana Rosario Murillo, doña Concepción Martínez, doña Benita Rodríguez, doña Francisca Díez, doña Leonor Marco, doña Agustina González y doña Dina Sanz.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 29 de agosto de 1911. El Secretario, Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

(B. O. del 8 de septiembre).

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Han tomado posesión de la Escuela de Güevejar D. José Fernández Carrero, y de dos Escuelas de Martos, D. Eulogio Bedmar y D. José Fernández.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Chiclana doña María Díaz.

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión de la Escuela de Aldeanueva del Monte (Segovia). D. Maniel Hernanz; de Linares, D. Marcos Martín, y de Pajarejos, D. Ricardo Rodríguez.

—Han tomado posesión interinamente de las Escuelas de Valleruela de Pedraza, Pecharromán y Ventosilla y Tejadilla (Segovia), D. Vicente Hernanz, doña Emiliana Sieteiglesias y doña Leocadia Gómez, respectivamente.

—Por la epidemia del sarampión han sido cerradas las Escuelas de Alconada (Segovia).

—Para su entrega á los interesados se han recibido en el Instituto de Cuenca los títulos de Maestro elemental de D. Rafael Navarro Cerezo, D. Manuel Ruiz Rubio, D. José Ortiz Navarro y D. Feliciano Sanz Espejo.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Lagartera (Toledo).

—Han tomado posesión, en propiedad, D. Eusebio Pérez, de la Escuela de niños de Saceruela (Ciudad Real), D. Pascual Altamira, de Almagro; doña Estefanía Vega, de Auxiliar de Malagón; D. Eugenio Rodríguez, de Villamayor de Calatrava; D. Mariano Fuentes, íd de Calzada de Calatrava; doña Ezequiela Soto, de Maestra de Ruidera; doña Alvara Alvarez Núñez, de Auxiliar de Moral de Calatrava; doña Victoria Labrador Fernández, íd. de Bolaños; D. Julio Medina, ídem de Socuéllamos; D. José Manuel Alcázar, íd de Viso del Marqués, y D. Arturo de Ramón, de Maestro de Fontanarejo.

Distrito de Sevilla.

Ha renunciado su cargo la Maestra de Ochavillo del Río (Córdoba).

—Ha tomado posesión de una Auxiliaría de Bujalance (Córdoba), D. José Barrera.

Distrito de Valencia.

Para su entrega á los interesados se han remitido á las Normales respectivas los títulos profesionales expedidos á favor de doña María Josefa Tomás Alemán, doña Felisa Pérez Gutiérrez, D. Angel Rausell, D. José Garrigues, D. Arturo Luengo, doña Rosa Bañuls, doña María Virtudes Monerris, doña Lucía Martínez, D. Francisco P. Gregori y doña Carmen Bargues.

—Han sido admitidas las renunciaciones al Maestro de Garres (Murcia), y á la Maestra de Ossa de Montiel.

Rogamos á cuantos se nos dirijan, tanto para asuntos de administración como particulares, no se olviden nunca de poner en la dirección

Crónica general

Martes 12.—De nuevo han fracasado las gestiones para el arreglo de la huelga de Bilbao; reproduciéndose las colisiones con los obreros y la fuerza pública, y resultando siete heridos; las sociedades obreras han acordado el paro general desde hoy y el Gobierno ha dispuesto que vayan á la capital de Guipúzcoa varios regimientos de Infantería y Caballería para asegurar el orden.—El Rey ha llegado hoy á esta Corte. S. M. ha hecho el viaje de San Sebastián á La Granja en automóvil, deteniéndose en este Real Sitio donde ha pasado la noche anterior.—De Melilla comunican que no ocurre novedad, pues debido á las numerosas bajas que sufrió el enemigo, está casi disuelto.—En el puerto de Valencia descargó ayer un violento ciclón que causó muchos destrozos; en Silla un rayo mató á dos hombres que se habían refugiado en un pajar.—Un individuo que en Huelva se hallaba construyendo explosivos, se le incendió uno de éstos, causando una tremenda detonación y quedando él gravemente herido y la casa medio hundida; se han encontrado entre los escombros periódicos y libros anarquistas.

Extranjero.—Los representantes de España, Inglaterra, Alemania, Austria é Italia, en Lisboa, han reconocido ayer la nueva república portuguesa.—Las negociaciones franco-alemanas sobre Marruecos se prolongarán de nuevo por tener que estudiar nuevas proposiciones presentadas por Alemania.—En un Congreso socialista alemán se ha acordado ir á la lucha contra todo programa de nuevos armamentos.

Miércoles 16.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que el Presidente ha dado cuenta del estado de las huelgas, combates de Melilla y de todos los asuntos de actualidad; en vista de las circunstancias actuales el Rey ha suspendido su regreso á San Sebastián, permaneciendo en Madrid dos ó tres días.—A pesar de todas las noticias optimistas, los moros atacaron ayer á nuestras tropas en las posiciones del río Kert, generalizándose un combate que terminó con la huida y derrota de ellos que tuvieron muchísimas bajas, abandonando gran número de armas; nuestro ejército ha tenido un coronel, dos oficiales y 15 soldados muertos; y heridos 4 oficiales y 43 soldados.—Han sido tales las coacciones y disturbios promovidos por los huelguistas de Bilbao que las autoridades han acordado delegar el mando en el gobernador militar, declarando el estado de guerra en la provincia.—También en Oviedo los obreros mineros que están en huelga han promovido disturbios intentando volar un puente con dinamita; á esta provincia lo mismo que á la de Vizcaya se envían tropas para asegurar el orden.—Por cuestiones de juego han reñido en Zaragoza varios individuos, y uno de ellos disparó su revólver matando á otros dos, é hiriendo á otro gravemente.

Extranjero.—En el lago Tramiserio de Italia, zozobró una embarcación que conducía á 27 personas, ahogándose 13.—Un aviador que practicaba experiencias en Alemania, chocó contra un poste, y cayó al suelo con su aparato, falleciendo á las pocas horas.—En el volcán Etna se han abierto dos nuevos cráteres por los cuales sale copiosa lava; en toda la región se han notado temblores de tierra.

Correspondencia particular

Alicante. J. A. Cuando vuelva el Sr. España, lo consultaremos.

Lastres. M. F. Hemos consultado á la Junta en un caso semejante y nos ha contestado negativamente. Yo opino que sí.

Peñalcazar. M. C. M. La instancia debe ir por conducto reglamentario.

Puerto de la Cruz. E. H. Se publicará un extracto.

Almendral. L. B. El nombramiento y título debe recogerse en la Junta provincial del pueblo de destino; si usted no lo ha hecho ya no tiene remedio.

Burgos. A. J. S. Conforme con sus opiniones.

Cobos de Cerrato. S. B. Siendo del mismo concurso puede renunciar la última.

Aren. M. P. G. Si no lleva diez años de servicios pierde todos los derechos. Si lleva diez años puede rehabilitarse. El anuncio cuesta una peseta por cada inserción. Si envía el importe repita el texto del anuncio.

Lupiñen. R. S. Para permutar es condición precisa no haber cumplido los 58 años. No tengo noticias de esos atrasos.

Elanchove. D. S. R. Las ocho inserciones le costarán ocho pesetas.

Pitillas. M. L. Muy reconocido á sus bondades.

Pozáldez. A. N. Tendremos presentes sus deseos; lo recomendaremos.

Briones. D. S. Esa plaza está ya provista.

Ullibarri. F. P. Idem íd. íd.

Jarandía. A. L. Idem íd. íd.

Polán. J. F. L. Idem íd. íd.

Torredelcampo. T. B. Sí, pero hace falta que haya crédito y se dicten instrucciones.

LIBRERIA INFANTIL

Calle de la Montera, 35, y Pasaje del Comercio 10.
Es la casa más económica de España en libros y material de enseñanza.

Pidan catálogos y se remitirán gratis.

E. PERAITA.—Montera, 35.—Madrid
6—2

ENSEÑANZA POR COPRESPONDENCIA

En la acreditada Academia del Magisterio, establecida en Valencia, Gran Vía, letras V. S. se proporciona la preparación para oposiciones á Escuelas públicas, por este método de enseñanza, facilitando textos exprofeso de todas las asignaturas del programa.

Para detalles y folleto, dirigirse al Director, don Ernesto Arin.

AGENTES activos y bien relacionados, los aceptamos en muchos puntos de España. Se conceden buenas comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas con referencias al Instituto general «Mercurio» en Sevilla (España).

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

de «El Magisterio Español»
en la Administración

MITAD DE PRECIO
TAS DOCEÑA, que viene á ser su
el MES DE SEPTIEMBRE en que le
darán este libro por CINCO PESE-

APROVECHE USTED

elementales de ambos sexos.++++
vulos y el grado preparatorio de las
obra propia para las Escuelas de par-
el libro PRIMERAS LECTURAS,

::: ¿QUIERE USTED :::

tos?++++
más amplios y profundos conocimientos
tegral, como punto de partida para
sentar las bases de una enseñanza in-

::: ¿QUIERE USTED :::

ber?++++
quirir los elementos esenciales del sa-
veniente para que luego puedan ad-
dar á los niños una preparación con-

::: ¿QUIERE USTED :::

les?++++
facilidad lo que trata de enseñarse-
to, comprendan bien y retengan con-
que los niños de su escuela lean pron-

::: ¿QUIERE USTED :::

la?++++
cuela conocimientos útiles y positivos?
adquieran desde el primer día de es-
que los niños aprovechen el tiempo y

::: ¿QUIERE USTED :::

tura?++++
y claros que mucho facilitan la lec-
píezan á leer, un libro de tipos gruesos
poner en manos de los niños que em-

::: ¿QUIERE USTED :::

A los Maestros.

Al empezar el curso

Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 1 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre: directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapore demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 decada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo combinado por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curacao y para Cumana, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5, y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS Y FERNANDO POO

Servicio, saliendo de Barcelona el 2 de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazzagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes. «Rebajas en los fletes de exportación».—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana a Ivapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con trasbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.